

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 37** *RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet, del contrato de “Arrendamiento de las plantas baja y primera, y cuatro plazas de garaje del edificio situado en calle Salsipuedes, número 7, de Madrid, que será destinado a albergar la Oficina de Empleo de Villaverde”.*
1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2726/2023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de las plantas baja y primera, y cuatro plazas de garaje del edificio situado en calle Salsipuedes, número 7, de Madrid, que será destinado a albergar la Oficina de Empleo de Villaverde.
 3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
 4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 22 de marzo de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 23 de marzo de 2023.
 - c) Adjudicatario: Blue Peninsular S. L., con NIF: B-82677543.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 1.677.000,00 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 352.170,00 euros.
 - Importe total: 2.029.170,00 euros.
 5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 1 de abril de 2023.
 - b) Duración: Diez años, hasta el 31 de marzo de 2033, siendo los primeros cinco años de obligado cumplimiento.
 - c) Renta mensual:
 - Desde el 1 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2026: 13.500,00 euros.
 - Desde el 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029: 14.000,00 euros.
 - Desde el 1 de enero de 2030 al 31 de marzo de 2033: 14.500,00 euros. A estas cantidades hay que añadirles el IVA.
 - d) Los servicios y gastos generales del objeto arrendado serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la arrendadora, incluidos los gastos referentes a la comunidad de propietarios.
Serán a cargo de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad del objeto de arrendamiento durante la vigencia del presente contrato. Expresamente se especifica que será abonado por la arrendadora el impuesto sobre bienes inmuebles.

- e) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 28 de marzo de 2023.—El Director General de Patrimonio y Contratación,
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/5.550/23)

